



CONCURSO DE PRECIOS N° 35/2022.-

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente Concurso tiene por objeto la contratación de un profesional para realizar:

Asesoramiento técnico, Dirección y seguimiento de Obra de desagüe del canal de calle Libertad:

- Coordinación de entrega de materiales (broza cemento, Hormigón H-21, cemento, arena, cal, hierros, etc) con los proveedores.
- Verificación y control de ejecución de:
 - las Tareas licitadas y adjudicadas en Lic. Pub. N° 04/2022:

1	Excavación del nivel 0 (3,50 m ancho)
2	Contención
3	Relleno y compactación
4	Sub-base de broza cemento (esp. 20 cm)
5	Pilotines (122 unid. diam. 20-25 cm, prof. 0,80 m)
6	Losa inferior (178 ml, ancho 3,10 m, esp. 20 cm)
7	Vigas inferior (356 ml, ancho 25 cm, esp. 40 cm)
8	Columnas (122 columnas de 25x25 cm, alt. Variable entre 1,00 – 1,20 m).
9	Viga superior (356 ml, ancho 25 cm, altura 40cm)
10	Losa llena, espesor 20 cm
11	Mampostería de 0,25m de esp c/ladrillos comunes
12	Azotado impermeable

- Niveles y espesores.



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

- Disposición, cuantía de armaduras.
- Cumplimiento de programa de higiene y seguridad (señalamientos/protecciones, etc)
- Libro de obra, en el cual deberá constar de un informe semanal de avance de obra.
- Confección de actas y certificados de obra.

Se anexa plano constructivo de Canal Libertad.

PRESENTAR LISTADO DE ANTECEDENTES:

LABORALES/COMERCIALES Y REFERENCIAS.

PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y TAMBIEN DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA EN FORMA DIGITAL EN CD O PENDRIVE (FORMATO WORD O EXCEL ORIENTACIÓN DE LA HOJA “VERTICAL”).-

ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00).-

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el 28 de MARZO de 2022 a las **11,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar desde:

<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

El plazo de la prestación de las tareas objeto del presente Concurso de precios será conforme el desarrollo de la Obra desagües canal calle Libertad de la ciudad de Crespo, el cual está estipulado en 120 (ciento veinte) días hábiles.

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, en la que deberá consignar el cumplimiento total o parcial de las tareas mencionadas.-

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Deberá presentar seguro contra accidentes personales con clausula de no repetición a favor de la Municipalidad de Crespo, Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de AFIP y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

----- XXXV -----

Observaciones:

A raíz de la situación de emergencia sanitaria dictadas conforme al Decreto N° 044/2020 del Ejecutivo Municipal de adhesión a los Decretos N° 260/2020 y 361/2020 MS del Poder Ejecutivo Nacional y Provincia de Entre Ríos respectivamente, se limitará la participación de los oferentes en el acto de apertura en todos los procesos de compra (Concursos, Licitaciones privadas y Licitaciones públicas) durante la vigencia de la normativa citada. A su vez se informa que el acto de apertura se podrá ver en el canal de Youtube de la Municipalidad de Crespo.